



ANUPP

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ

PROBLEMÁTICA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO PÚBLICO

Lima, 14 de Setiembre del 2024



ANUPP

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ

INDICE

- 1. OFICIOS ENVIADOS AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SOLICITANDO REUNIÓN.**
- 2. CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025.**
- 3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

1.- OFICIOS ENVIADO AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DR. JOSE ARISTA, SOLICITANDO REUNIÓN



Lima, 08 de Abril de 2024

OFICIO N° 026-2024-ANUPP/P

Excelentísimo Señor
José Berley Arista Arbildo
Ministro de Economía y Finanzas de la República del Perú

ASUNTO: Solicito reunión de coordinación

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), institución universitaria que tiene como objetivo la coordinación interuniversitaria y el desarrollo de la universidad peruana, en el marco de su autonomía.

Por medio del presente, preocupados por las diversas normativas emitidas como es el último Decreto de Urgencia – 006-2024, le solicitamos sostener una reunión de coordinación y trabajo con su persona, todo ello en harás de fortalecer la política superior universitaria del Perú.

En harás de tener una coordinación directa, le agradecemos hacerlo al teléfono: 988-230-294 o al correo: secretariatecnica@anupp.edu.pe.

Agradecemos anticipadamente su gentil atención, haciendo propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración y los mejores deseos para este nuevo año.

Atentamente.



Dra. Jeri Ramon Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP



Lima, 24 de Abril de 2024

OFICIO N° 035-2024-ANUPP/P

Excelentísimo Señor
José Berley Arista Arbildo
Ministro de Economía y Finanzas de la República del Perú
Presente. –

ASUNTO: Reiterativo de solicitud para reunión de coordinación.
REFERENCIA: OFICIO N° 026-2024-ANUPP/P

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en mi calidad de Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), institución universitaria que tiene como objetivo la coordinación interuniversitaria y el desarrollo de la universidad peruana, en el marco de su autonomía.

Por medio del presente, preocupados por las diversas normativas emitidas como es el último Decreto de Urgencia – 006-2024, en referencia al **OFICIO N° 026-2024-ANUPP/P** le hacemos llegar el reiterativo respecto a la solicitud de sostener una reunión de coordinación y trabajo con su persona, todo ello en harás de fortalecer la política superior universitaria del Perú.

En harás de tener una coordinación directa, le agradecemos hacerlo al teléfono: 988-230-294 o al correo: secretariatecnica@anupp.edu.pe.

Agradecemos anticipadamente su gentil atención, haciendo propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración y los mejores deseos en su labor diaria.

Atentamente.



Dra. Jeri Ramon Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP

1.- OFICIOS ENVIADO AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DR. JOSE ARISTA, SOLICITANDO REUNIÓN



Lima 08 de Mayo del 2024

Oficio N° 018-2024-ASUP-ANUPP/P

Dr. José Arista Arbildo
Ministro de Economía y Finanzas
Presente.-

Asunto: D.U. 006-2024

Referencia: Oficio N° 026-2024-ANUPP/P, Oficio N° 035-2024-ANUPP, Oficio N° 0037-ANUPP/P, OFICIO N° 017-2024-ASUP-ANUPP/P

De mi mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que hemos enviado varios oficios dirigidos a su despacho con el objetivo de sostener una reunión con su persona (Oficio N° 026-2024-ANUPP/P, Oficio N° 035-2024-ANUPP, Oficio N° 0037-ANUPP/P, OFICIO N° 017-2024-ASUP-ANUPP/P); sin embargo, ninguno de ellos ha motivado respuesta alguna de su parte.

El 22 de abril del 2024 su Director General de Presupuesto Público emitió el oficio circular de la referencia para comunicarnos precisiones sobre el D.U. 006-2024, con las cuales no estamos de acuerdo; por lo que sigue siendo imperioso reunimos con Usted en su calidad de Ministro de Estado.

Nuestra pretensión, expresada en foros académicos y de la representación nacional, es modificar en parte el D.U 006-2024 excluyendo a las universidades públicas.

Consideramos que su silencio ante nuestras solicitudes de reuniones no se enmarca dentro de la política de diálogo y de puertas abiertas que la presidenta Dina Boluarte ha prometido; esperamos que en un plazo de 72 horas nos responda fijando fecha, hora y lugar para una reunión de trabajo con las universidades públicas del Perú.




Dra. Lida Escobedo Trujillo
Rectora de la Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Presidenta
Asociación de Universidades del Perú- ASUP




Dra. Jeri Ramon Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP

1.- OFICIOS ENVIADO AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DR. JOSE ARISTA, SOLICITANDO REUNIÓN



Lima, 04 Julio del 2024

OFICIO N° 086-2024-ANUPP/P

Dr. José Arista Arbildo
Ministro de Economía y Finanzas
Presente. -

Asunto: Acuerdo por las Universidades Públicas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Referencia: Oficio N° 026-2024-ANUPP/P, Oficio N° 035-2024-ANUPP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que la Asociación de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) y la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), gestionaron la realización de una sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la misma que se desarrolló el tres (03) de junio del 2024 en la sede de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La mencionada sesión tuvo como finalidad que los rectores de las universidades públicas expusieran ante los miembros de la comisión las dificultades que se están presentando en el presupuesto de las universidades.

Nuestras exposiciones se enfocaron en los argumentos que hemos presentado también a su despacho en los oficios de la referencia, por lo que en este oficio le remitimos el acta de la sesión extraordinaria que lleva por título "Acuerdo por las Universidades Públicas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República".

El objetivo de remitirle el acta es para evidenciar el compromiso que venimos sumando en las distintas estancias de los poderes para con nuestras justas causas; por ello, le solicitamos que lea con detalle el acta y que nos conceda una cita con carácter de urgencia para iniciar un diálogo permanente en pro de la calidad de la educación superior universitaria.



Dra. Jeri Ramón Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP

ACUERDO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL)

03 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Lima, siendo el día 03 de junio, se dio inicio a la 27ª Audiencia Temática sobre la "Problemática de Universidades Públicas", con la presencia de congresistas, autoridades y representantes universitarios interesados en el desarrollo y el bienestar de la región.

El presente acuerdo se genera sobre la realización de la audiencia pública que tiene por finalidad recoger los planteamientos y necesidades de los participantes para que sea suscrito por los señores congresistas asistentes de manera presencial y elevado a la Presidencia de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y ministerios correspondientes para que evalúen tomar en consideración las propuestas planteadas. Además, se correrá traslado del presente documento ejecutivo a fin de que los firmantes y autoridades realicen el seguimiento necesario.

1. Intervenciones de los representantes de las universidades públicas:

- Cristina Alzamora Rivero, rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal:** Manifestó que el ministro emitió una norma que permitió inscribir o registrar a sus docentes y trabajadores en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. También señaló que el licenciamiento se refiere a la participación de los jóvenes en eventos deportivos, pero no se puede seguir apoyándolos por falta de presupuesto, se necesitan 2 millones para cerrar la brecha presupuestal. Respecto a los 60 millones adicionales, ese monto no era negociable, porque contiene mejoras para la universidad.
- Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y presidenta de la Asociación Nacional de Universidades del Perú:** Informó que las universidades no pudieron registrar a los docentes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público debido a la falta de celeridad del Estado. En diciembre, el Ministerio de Economía otorgó 20 días para el registro, pero los docentes auxiliares no fueron incorporados, lo que impide su nombramiento y el cobro de sus sueldos desde enero. De la misma forma, las universidades no han alcanzado autonomía financiera y deben solicitar autorización para usar ingresos directamente recaudados. Se denunció la falta de presupuesto en leyes como la 30220, Ley Universitaria, que obliga al licenciamiento y la figura del "docente incorporado", las pensiones de los docentes cesantes son insuficientes y las liquidaciones no alcanzan los 35,000 soles. Señaló que la modernización de la gestión institucional requiere capacitación, pero tampoco hay presupuesto disponible. Solicitó apoyo para la investigación a nivel de pregrado, destacando que los estudiantes no pueden viajar ni investigar adecuadamente por falta de recursos. Manifestó que la tuberculosis es un tema latente debido a la procedencia de los alumnos provenientes de los lugares más recónditos del país. El personal enfrenta este problema con una baja remuneración, especialmente médicos y enfermeras.

Asimismo, se determinó que los contratos CAS debían sincerar las remuneraciones, ya que sus sueldos oscilaban entre 950 y 1050 soles. En cuanto a la promoción de los docentes en San Marcos, se reconoció el problema de ascenso de profesores a principal y de asociados, ya que se requiere un considerable número de vacantes debido a fallecimientos. Además, se identificó un problema relacionado con la gestión de riesgos debido a las casonas antiguas de la universidad. Se mencionó que las sedes y filiales de San Marcos en Chilca, Ayón, Huarmey, Villarrica, Huancayo, Ucayali y Huaral estaban operando con recursos directamente recaudados. Se concluyó la necesidad de construir más ambientes para los alumnos y se expresó la disposición para incrementar el número de vacantes. Finalmente, se destacó la preocupación por la accesibilidad para alumnos con discapacidad, quienes necesitaban ser cargados por sus compañeros debido a la falta de infraestructura adecuada

- Lida Asencios Trujillo, rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y presidenta de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP:** Indicó la dificultad de conocer la disponibilidad de la caja fiscal, ya que no han sido atendidos en sus solicitudes de reunión con el ministro de Economía. Manifestó la preocupación por el recorte presupuestal en las universidades públicas, el cual se redujo de 53 a 24 universidades, con una disminución de S/. 71,186,047 millones de soles, trasladados al fondo de contingencia. También señaló que la Universidad Nacional de San Marcos le recortaron aproximadamente 41 millones de soles, cuando la demanda adicional solicitada por las universidades asciende a S/. 2,411,741,333 millones, que hasta el momento no tiene respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas. Detalló múltiples inconvenientes, incluyendo el recorte presupuestal en el 2023 de S/. 13,355,857 soles, se requirió presupuesto para la contratación CAS en 2024 y para el incremento de docentes de Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica proyectado al 2027. Mencionó la emisión de la directiva 003 para el registro centralizado de planillas, cumplida solo por La Caututa, y la insuficiencia del presupuesto señalado por el Ministerio de Economía. Indicó que los médicos ganan 2,628 soles, y se necesitan 157,777 soles para mejorar sus remuneraciones en el presente ejercicio. Señaló la imposibilidad de publicar tres revistas científicas y la necesidad de fondos para el arbitraje con la UNI.
- América Odar Rosario, rectora de la Universidad Nacional del Santa:** Manifestó que, aunque los políticos siempre afirman que van a trabajar con rostro humano, las universidades han sido excluidas. El 29 de diciembre de 2023, les comunicaron que su gasto llegaba hasta esa fecha, indicando que el resto debía ser asumido en 2025. Cuestionó qué se podía hacer en un contexto, donde se habla de caja fiscal, pero el Ministerio de Economía y Finanzas no implementa estrategias para ampliar la caja tributaria. Destacó que la Universidad Nacional del Santa tiene un gran prestigio y reconocimiento. Sin embargo, expresó que ahora, como rectores, se sienten como mendigos. Manifestó su vergüenza ajena al ver que médicos, ingenieros y abogados están contratados como locadores de servicio. Indicó que a los docentes se les exige mucho, pero no se les atiende ni reconoce adecuadamente como docentes universitarios. Por ello, solicitó al Congreso su apoyo para el nombramiento de sus colegas, enfatizando que las universidades de provincia también existen y deben ser tomadas en cuenta.
- Arceña Olga Rojas Salazar, rectora de la Universidad Nacional del Callao:** Expresó su agradecimiento a los congresistas presentes y destacó que la problemática ya había sido abordada. Manifestó que la comisión, debe buscar una

1.- OFICIOS ENVIADO AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DR. JOSE ARISTA, SOLICITANDO REUNIÓN

solución, ya que el principal objetivo es formar profesionales de calidad. Señaló que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria exige que todas las universidades estén licenciadas y que a su universidad le corresponde lograr este objetivo en dos años. Además, mencionó que tienen filiales cerradas y que no pueden realizar una adecuada gestión si el Ministerio de Economía y Finanzas, no respeta la misión de las universidades, no pueden llevar a cabo investigaciones si no está presupuestado. Solicitó que la solución vaya más allá de esta audiencia, expresando su agradecimiento por futuras reuniones descentralizadas e invitaciones, siempre y cuando se cuente con la presencia de los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Edgardo Leoncio Braul Gomero, rector de la Universidad Nacional de Ucayali:** Expuso que su universidad, siendo una institución de provincia, enfrenta muchas veces la indiferencia. Los problemas que enfrentan son esencialmente los mismos que en otras regiones. Expresó que, tanto en la selva como en zonas rurales, hay muchos jóvenes talentosos que no reciben oportunidades adecuadas, lo cual los empuja hacia el narcotráfico. Indicó que su universidad atiende zonas de frontera y se desplaza hasta estas áreas para realizar el examen de admisión, brindando así acceso a la educación superior a jóvenes de estas comunidades. Por tanto, solicita un apoyo más efectivo y la atención necesaria para poder continuar con su misión educativa en estas regiones.
- **Ángel Claudio Núñez Meza, rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión:** Señaló que en la actualidad el conocimiento tiene un valor superior al de las tierras, el capital y el trabajo, ya que con el conocimiento crea riqueza. Hizo referencia a la autonomía universitaria y el artículo 18 de la Constitución Política. Comentó que la modernización del Estado, desde el 2012 hasta el 2018, ha llevado a una organización funcional. Indicó que, debido a los altos costos de movilidad, la universidad ofrece transporte a los estudiantes los días viernes para que puedan trabajar el fin de semana en sus chacras y regresar a clases los lunes. Expresó su sueño de contar con un comedor universitario y una residencia estudiantil, y resaltó que las marchas y protestas son cosa del pasado, abogando por el diálogo con resultados.
- **César Armando Díaz Valladares, rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión:** Destacó que los docentes migran a otras universidades debido a los bajos sueldos. También mencionó que este bajo factor remunerativo del personal administrativo y la falta de pago diferencial a los docentes investigadores es una problemática que se ha vuelto común y muy comentada por otros rectores.
- **Cecilia Uribe Quiroz, rectora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica:** Señaló las limitaciones en los contratos del personal administrativo. Informó que al inicio de su gestión encontró 420 docentes trabajando con recibos por honorarios, y muchos auxiliares ganan solo 1000 soles por 10 horas, obligándolos a buscar más ingresos para sobrevivir. Mencionó que en un concurso CAS para médicos no se presentaron postulantes debido a los bajos sueldos, lo mismo ocurrió con las enfermeras, cuyos sueldos en clínicas y Essalud son mucho más altos. Indicó que el recorte presupuestal en 2023 ha impedido el desarrollo de la universidad y que actualmente enfrentan resoluciones judiciales por homologación de docentes, requiriendo 80 millones para cubrir esos gastos.
- **Arnulfo Ortega Mallqui, presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete:** Señaló que enfrenta problemas similares a los ya expuestos, aunque reconoció el trabajo de la Comisión de Presupuesto. Solicitó apoyo para cerrar la brecha de infraestructura en las facultades de Contabilidad y

Turismo, y para la Escuela Profesional de Agronomía, que ya cuenta con expediente técnico. Comentó que hay más docentes contratados que nombrados, con solo 40 docentes nombrados y el trámite para 20 más en curso, pero se requieren no menos de 90 para institucionalizar la universidad. Pidió atención para la demanda adicional y presupuesto para infraestructura propia, ya que actualmente funcionan con infraestructura en cesión de uso.

2. Intervenciones de los Congresistas:

- **Congresista Jorge Marticorena:** Destacó su amplio conocimiento de la realidad universitaria debido a su experiencia como docente desde 1984, expresó su preocupación por el proceso de relicenciamiento. Señaló que el problema reside en como se asegura y mantiene la calidad educativa. Saludó la presencia de los proyectos especiales del Perú y pidió que se atiendan sus solicitudes. Propuso la conformación de una mesa de trabajo con el Ejecutivo en la próxima reunión, sugiriendo la asistencia del Ministerio de Economía y Finanzas y del Premier, enfocándose exclusivamente en las universidades públicas. Manifestó que, en su opinión, la SUNEDU no ha asumido adecuadamente su rol. Indicó que no se puede permitir la existencia prolongada de comisiones reorganizadoras, las cuales deben concluir su trabajo en un plazo razonable.
- **Congresista Alex Paredes:** Subrayó que la educación debe considerarse una inversión y no un gasto, citando a la rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), quien denunció que se ha reducido el presupuesto destinado a financiar la participación de deportistas y actividades culturales dentro de la universidad, calificando esta medida como una brutalidad. Asimismo, enfatizó la importancia de respetar la institucionalidad y propone intervenir en el Programa de Mejoramiento de la Educación Superior Universitaria (PMESUT), un programa que opera con fondos del Estado peruano y una mínima contribución del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Manifestó que las autoridades universitarias presentes apoyen el dictamen previamente aprobado, que regulariza la situación laboral de los docentes contratados que no finalizaron su proceso de nombramiento en 2021 y hace un llamado a establecer una lista de prioridades y a convocar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- **Congresista Roberto Sánchez:** Saludó a los presentes y expresó su preocupación por la limitación del financiamiento para los docentes investigadores de las universidades públicas inscritas en RENACYT. Con la entrada en vigencia del Decreto Supremo 043 del año 2023, los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de las universidades son administrados por el Tesoro Público. Por ello, resaltó la importancia de tomar las acciones necesarias para que los RDR sean devueltos a las universidades que los generan.

3. Conclusiones y Compromisos:

Los suscritos que firman el presente documento ejecutivo denominado "ACUERDO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS", se comprometen en darle seguimiento e impulsar las acciones que correspondan sobre las intervenciones de los participantes en la audiencia pública temática.



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2024 10:29:34-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 12:08:33-0500



Firmado digitalmente por:
URIBE QUIROZ CECILIA PAQUITA FIR 21451729 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/07/2024 13:48:58-0500



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2024 10:08:13-0500



Firmado digitalmente por:
NÚÑEZ MEZA Ángel Claudio FAU 20154622046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 14:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por:
ROJAS SALAZAR Arceña Olga FAU 20139705944 hard
Motivo: RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Fecha: 03/07/2024 11:03:57-0500



Firmado digitalmente por:
DÍAZ VALLADARES Cesar Armando FAU 20172299742 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2024 12:51:03-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2024 18:12:45-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENAMENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/08/2024 14:51:50-0500



Firmado digitalmente por:
ORTEGAMALLQUI ARNULFO FIR 22402308 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2024 15:22:57-0500



Firmado digitalmente por:
ODAR ROSARIO AMERICA FIR 17850879 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 08:54:34-0500



Firmado digitalmente por:
BRAUL GOMERO Edgardo Leoncio FAU 20154598244 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/07/2024 12:17:57-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ YUPANQUI Gladys Mariclonia FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 09:20:52-0500



Firmado digitalmente por:
RAMÓN RUFFINERDE VEGA Jael Gloria FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 13:14:46 -05:00

1.- OFICIOS ENVIADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, DR. GUSTAVO ADRIANZEN, SOLICITANDO REUNIÓN



Lima 20 de agosto del 2024

Oficio N° 095-2024-ANUPP/P

Dr. Gustavo Lino Adriánzén Olaya
Presidente del Consejo de Ministros del Perú
Presente. -

Asunto: crisis presupuestaria de las Universidades Públicas

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle mi profunda preocupación por el resultado de la sustentación de las demandas adicionales presentadas por las Universidades Públicas ante el Ministerio de Economía y Finanzas; se nos ha informado que nuestras demandas presupuestales no serán atendidas y que lejos de permitirnos afrontar el año 2025 en condiciones de calidad se nos está dejando en desabastecimiento, con la imposibilidad de mejorar la infraestructura, así como de cumplir con procesos misionales esenciales como la formación profesional y la investigación.

Durante este gobierno el presupuesto para las universidades públicas ha sufrido innumerables recortes y para el año 2025 se nos pretende incluso disminuir el presupuesto con relación al año 2024. De las demandas adicionales solicitadas planteadas por las universidades ninguna ha sido atendida en su totalidad y solo dos (2) de ellas superan el 50% de lo solicitado, otras dos apenas alcanzan el 35%, cuatro (04) de ellas superan apenas el 20% y el resto (45) han sido atendidas en menos del 20% de sus demandas presupuestales.

Como es fácil de notar por las cifras que le expongo, para el año 2025 las universidades públicas no podremos mantenernos operativas, se va entrar en un crack institucional que inevitablemente nos conlleva, como país, a una crisis social; por lo que no será posible controlar el descontento que es propio de la juventud universitaria.

Con énfasis le solicito que revierta esta situación en su despacho o en la próxima sesión del Consejo de Ministros; disponga Usted una mesa de trabajo entre su cartera, la del MEF y las universidades públicas, que se evalúe a profundidad los requerimientos de la universidad pública. Mi persona en calidad de Presidenta de la ANUPP y Rectora de la Universidad más antigua de América le pido encarecidamente que tome en cuenta el futuro de los jóvenes del Perú.

Agradecemos que nos puedan hacer llegar la confirmación de lugar, fecha y hora de la reunión por los medios pertinentes al correo de secretariatecnica@anupp.edu.pe y cualquier consulta la pueden realizar al 988230294. Asimismo, acompaño este documento, con un anexo que contiene los datos específicos por cada universidad,



Sin más, agradecemos de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestra especial consideración.

Atentamente,



ANUPP
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ
PRESIDENTE • Dra. Jeri Ramon Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP

1.- OFICIOS ENVIADO AL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - MEF DR. RODOLFO ACUÑA, SOLICITANDO REUNIÓN



Lima, 09 de octubre del 2024

Oficio N° 0118-ANUPP/P
Señor Rodolfo Acuña Namihás
Director General de Presupuesto Público-MEF
Presente.-

Asunto: Presupuesto Público de las Universidades para el año 2025

De mi mayor consideración

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle una reunión con carácter de urgencia en la cual le expondré la grave crisis que se va a generar el próximo año de aprobarse el presupuesto de la forma como ha sido enviada al Congreso por el Poder Ejecutivo.

Casi la totalidad de las universidades hemos sufrido una disminución en nuestros presupuestos con respecto al año 2024, adicionalmente nuestras demandas adicionales no han sido atendidas y hemos sido sometidas a recortes durante estos últimos años de forma constante.

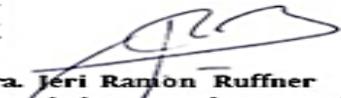
Por ello le solicito y recalco la necesidad imperiosa de sostener una reunión con su persona lo más pronto posible.

Agradecemos que nos puedan hacer llegar su respuesta por los medios pertinentes o al correo de secretariatecnica@anupp.edu.pe y cualquier consulta la pueden realizar al 988230294.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, en el entendido que hará suyas nuestras justas pretensiones.

Atentamente,




Dra. Jeri Ramón Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidenta
Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP

2. CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025.

2.- CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025

PRESUPUESTO 2025												
Pliego	PIA 2023	PIA 2024	APM 2025	SOLICITUD DE DEMANDA (E)	ATENCIÓN DE DEMANDA (F)	PENDIENTE DE ATENCIÓN (E-F)	% DE ATENCIÓN	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2025	ATENC. DE DEMANDA (NUEVA)	INCREMENTO EN LA ATENC. DE DEMANDA	PENDIENTE DE ATENCIÓN (NUEVA)	% DE ATENCIÓN
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	516,551,248	633,495,401	637,390,516	502,620,331	30,658,742	471,961,589	6.10	671,264,055	33,873,539	3,214,797	468,746,792	6.74
511: U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	289,257,553	329,956,113	382,638,435	30,342,153	19,529,385	10,812,768	64.36	403,772,511	21,134,076	1,604,691	9,208,077	69.65
512: U.N. DE TRUJILLO	202,929,368	242,347,818	223,303,894	115,862,801	16,115,691	99,747,110	13.91	241,021,668	17,717,774	1,602,083	98,145,027	15.29
513: U.N. DE SAN AGUSTIN	304,417,744	361,841,439	382,152,010	23,300,182	6,846,580	16,453,602	29.38	391,963,548	9,811,538	2,964,958	13,488,644	42.11
514: U.N. DE INGENIERIA	243,342,196	314,144,177				0		331,187,580	0	0	0	
515: U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	196,679,445	202,418,778	187,679,255	71,744,025	15,680,570	56,063,455	21.86	204,773,343	17,094,088	1,413,518	54,649,937	23.83
516: U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	91,323,383	122,102,451	173,087,612	121,995,419	0	121,995,419	0.00	173,935,426	847,814	847,814	121,147,605	0.69
517: U.N. DEL CENTRO DEL PERU	146,941,835	191,619,617	166,196,389	69,761,937	11,590,198	58,171,739	16.61	178,737,866	12,541,477	951,279	57,220,460	17.98
518: U.N. AGRARIA LA MOLINA	183,437,870	225,423,707	186,487,716	146,773,676	18,420,460	128,353,216	12.55	206,459,193	19,971,477	1,551,017	126,802,199	13.61
519: U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	115,952,623	144,167,372	140,718,158	63,016,407	6,569,984	56,446,423	10.43	148,270,977	7,552,819	982,835	55,463,588	11.99
520: U.N. DEL ALTIPLANO	204,915,279	280,489,276		29,000,000	0	29,000,000		271,061,732	0	0	0	
521: U.N. DE PIURA	180,800,186	247,247,176	210,733,984	134,549,181	29,641,689	104,907,492	22.03	241,872,746	31,138,762	1,497,073	103,410,419	23.14
522: U.N. DE CAJAMARCA	98,667,068	141,298,039	136,055,756	282,466,011	7,293,268	275,172,743	2.58	144,368,114	8,312,358	1,019,090	274,153,653	2.94
523: U.N. PEDRO RUIZ GALLO	161,080,004	188,271,299	191,630,140	40,397,415	7,560,415	32,837,000	18.72	200,486,703	8,856,563	1,296,148	31,540,852	21.92
524: U.N. FEDERICO VILLARREAL	255,958,236	292,955,262	265,702,392	82,396,394	5,256,295	77,140,099	6.38	273,050,091	7,347,699	2,091,404	75,048,695	8.92
525: U.N. HERMILIO VALDIZAN	107,336,045	148,471,423	130,686,893	84,001,247	3,140,014	80,861,233	3.74	134,747,773	4,060,880	920,866	79,940,367	4.83
526: U.N. AGRARIA DE LA SELVA	82,942,928	105,764,626	87,997,754	139,009,179	12,736,184	126,272,995	9.16	101,416,897	13,419,143	682,959	125,590,036	9.65
527: U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	94,668,228	122,635,750	110,371,622	352,636,204	1,596,870	351,039,334	0.45	112,779,563	2,407,941	811,071	350,228,263	0.68
528: U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	137,153,562	169,493,965	177,891,462	78,104,690	6,996,413	71,108,277	8.96	186,069,364	8,177,902	1,181,489	69,926,788	10.47
529: U.N. DEL CALLAO	110,293,096	147,719,025	137,183,682	64,143,039	6,479,209	57,663,830	10.10	144,390,793	7,207,111	727,902	56,935,928	11.24
530: U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	111,970,743	139,335,657	137,773,591	44,296,820	3,936,732	40,360,088	8.89	142,618,070	4,844,479	907,747	39,452,341	10.94
531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	135,312,621	153,806,003	70,202,674	47,205,224	5,737,425	41,467,799	12.15	150,441,754	80,239,080	74,501,655	HA SUPERADO	169.98
532: U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	126,030,240	126,721,863	116,924,060	16,590,869	0	16,590,869	0.00	117,478,961	554,901	554,901	16,035,968	3.34
533: U.N. DE SAN MARTÍN	80,637,382	99,757,242	92,104,832	54,343,602	28,908	54,314,694	0.05	92,806,650	701,818	672,910	53,641,784	1.29
534: U. N. DE UCAYALI	61,231,984	64,540,937	64,668,949	92,830,826	0	92,830,826	0.00	65,354,778	685,829	685,829	92,144,997	0.74
535: U.N. DE TUMBES	84,029,595	112,716,684	102,709,350	87,382,916	112,424	87,270,492	0.13	103,603,579	894,229	781,805	86,488,687	1.02

2.- CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025

Pliego	PIA 2023	PIA 2024	APM 2025	SOLICITUD DE DEMANDA (E)	ATENCIÓN DE DEMANDA (F)	PENDIENTE DE ATENCIÓN (E-F)	% DE ATENCIÓN	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2025	ATENC. DE DEMANDA (NUEVA)	INCREMENTO EN LA ATENC. DE DEMANDA	PENDIENTE DE ATENCIÓN (NUEVA)	% DE ATENCIÓN
536: U.N. DEL SANTA	111,118,462	114,136,799	85,853,432	34,836,509	1,562,485	33,274,024	4.49	87,827,247	1,973,815	411,330	32,862,694	5.67
537: U.N. DE HUANCAMELICA	80,276,837	109,677,270	103,172,528	98,259,583	7,818,990	90,440,593	7.96	111,690,482	8,517,954	698,964	89,741,629	8.67
538: U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	45,536,464	55,113,347	50,720,881	62,777,895	5,140,911	57,636,984	8.19	56,139,370	5,418,489	277,578	57,359,406	8.63
539: U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	61,354,210	93,732,549	71,119,633	11,152,670	4,270,520	6,882,150	38.29	75,747,913	4,628,280	357,760	6,524,390	41.50
541: U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONIA	61,999,592	125,804,746	134,272,677	174,601,499	8,238,063	166,363,436	4.72	142,858,407	8,585,730	347,667	166,015,769	4.92
542: U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	31,400,563	42,036,103				0		36,959,086	0	0	0	
543: U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA	30,606,308	39,347,468	36,988,416	21,764,174	1,136,243	20,627,931	5.22	38,444,979	1,456,563	320,320	20,307,611	6.69
544: U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	41,963,666	72,048,073	51,282,948	49,881,141	6,205,172	43,675,969	12.44	57,783,126	6,500,178	295,006	43,380,963	13.03
545: U.N. DE MOQUEGUA	79,921,368	84,845,036	77,945,574	101,174,307	0	101,174,307	0.00	78,226,431	280,857	280,857	100,893,450	0.28
546: U.N. DE JAEN	78,075,637	84,155,733	62,445,158	26,216,603	14,213,169	12,003,434	54.21	76,887,115	14,441,957	228,788	11,774,646	55.09
547: U.N. DE CAÑETE	53,479,875	54,540,842	43,880,280	43,080,000	0	43,080,000	0.00	44,058,312	178,032	178,032	42,901,968	0.41
548: U.N. DE FRONTERA	62,251,810	99,805,586	76,420,870	41,720,859	10,428,479	31,292,380	25.00	87,149,699	10,728,829	300,350	30,992,030	25.72
549: U.N. DE BARRANCA	39,268,000	57,214,184	39,303,093	20,353,179	1,750,197	18,602,982	8.60	41,272,824	1,969,731	219,534	18,383,448	9.68
550: U.N. AUTONOMA DE CHOTA	31,487,450	36,017,455	34,824,239	39,607,912	4,552,207	35,055,705	11.49	39,609,245	4,785,006	232,799	34,822,906	12.08
551: U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN S	35,601,019	55,300,289	37,074,812	28,169,990	7,311,172	20,858,818	25.95	44,501,052	7,426,240	115,068	20,743,750	26.36
552: U.N. DE JULIACA	41,575,756	43,631,670	45,038,523	66,852,941	1,226,023	65,626,918	1.83	46,447,822	1,409,299	183,276	65,443,642	2.11
553: U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	43,428,408	63,093,826	35,400,889	59,401,880	13,271,281	46,130,599	22.34	48,764,354	13,363,465	92,184	46,038,415	22.50
554: U.N. AUTÓNOMA DE HUANTA	22,473,684	32,749,030				0		29,169,865	0	0	0	
555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE I	23,305,555	31,485,066	30,994,977	14,476,530	0	14,476,530	0.00	31,138,357	143,380	143,380	14,333,150	0.99
556: U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	114,098,553	114,798,574	96,025,478	20,986,349	32,673	20,953,676	0.16	96,148,493	123,015	90,342	20,863,334	0.59
557: U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	27,694,228	29,686,125	32,255,331	19,090,408	1,072,195	18,018,213	5.62	33,424,273	1,168,942	96,747	17,921,466	6.12
558: U. N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ	61,130,552	66,570,937	39,190,035	77,703,884	31,214,259	46,489,625	40.17	70,488,894	31,298,859	84,600	46,405,025	40.28
559: U.N. CIRO ALEGRIA	19,562,120	25,836,373	24,722,320	16,181,848	35,073	16,146,775	0.22	24,904,177	181,857	146,784	15,999,991	1.12
560: U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	82,700,227	84,464,316	70,338,658	27,228,108	0	27,228,108	0.00	70,434,540	95,882	95,882	27,132,226	0.35
561: U. N. DE MÚSICA	29,781,310	31,514,730				0		28,138,982	0	0	0	
562: U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES	6,841,780	10,204,660	8,658,762	19,791,998	0	19,791,998	0.00	8,788,448	129,686	129,686	19,662,312	0.66
563: U.N. TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE I	0	2,206,117	4,142,646	6,849,729	229,059	6,620,670	3.34	4,390,461	247,815	18,756	6,601,914	3.62
564: U.N. TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO								3,000,000				
TOTALES	5,640,793,896	6,968,758,004	5,804,363,286	3,856,930,544	335,635,627	3,521,294,917		6,945,327,689	444,447,158	108,811,531	3,416,517,242	

AFECTACIÓN DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL A LAS UNIVERSIDADES

Pliego	PIA 2023	PIA 2024	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2025	REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO AL 2025
525: U.N. HERMILIO VALDIZAN	107,336,045	148,471,423	134,747,773	-13,723,650
536: U.N. DEL SANTA	111,118,462	114,136,799	87,827,247	-26,309,552
547: U.N. DE CAÑETE	53,479,875	54,540,842	44,058,312	-10,482,530
556: U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	114,098,553	114,798,574	96,148,493	-18,650,081
560: U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	82,700,227	84,464,316	70,434,540	-14,029,776

Pliego	APM 2025	SOLICITUD DE DEMANDA	PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2025	ATENCIÓN DE DEMANDA	PENDIENTE DE ATENCIÓN	% DE ATENCIÓN
534: U.N. DE UCAYALI	64,668,949	92,830,826	65,354,778	685,829	92,144,997	0.74
543: U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA	36,988,416	21,764,174	38,444,979	1,456,563	20,307,611	6.69
547: U.N. DE CAÑETE	43,880,280	43,080,000	44,058,312	178,032	42,901,968	0.41
552: U.N. DE JULIACA	45,038,523	66,852,941	46,447,822	1,409,299	65,443,642	2.11

2.- CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025

RECURSOS ORDINARIOS					
UNIVERSIDADES	2025	2024	DIFERENCIA		
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	S/ 439,199,247.00	S/ 467,300,689.00	-S/ 28,101,442.00	-6%	
511: U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	S/ 186,150,815.00	S/ 167,539,612.00	S/ 18,611,203.00	11%	
512: U.N. DE TRUJILLO	S/ 186,577,513.00	S/ 176,096,139.00	S/ 10,481,374.00	6%	
513: U.N. DE SAN AGUSTIN	S/ 230,952,557.00	S/ 224,530,792.00	S/ 6,421,765.00	3%	
514: U.N. DE INGENIERIA	S/ 229,729,790.00	S/ 243,814,060.00	-S/ 14,084,270.00	-6%	
515: U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	S/ 147,109,493.00	S/ 138,983,046.00	S/ 8,126,447.00	6%	
516: U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	S/ 129,326,050.00	S/ 93,592,112.00	S/ 35,733,938.00	38%	
517: U.N. DEL CENTRO DEL PERU	S/ 137,691,114.00	S/ 151,392,448.00	-S/ 13,701,334.00	-9%	
518: U.N. AGRARIA LA MOLINA	S/ 195,112,257.00	S/ 201,953,196.00	-S/ 6,840,939.00	-3%	
519: U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	S/ 123,467,385.00	S/ 113,072,484.00	S/ 10,394,901.00	9%	
520: U.N. DEL ALTIPLANO	S/ 211,274,180.00	S/ 219,098,332.00	-S/ 7,824,152.00	-4%	
521: U.N. DE PIURA	S/ 183,109,698.00	S/ 188,273,052.00	-S/ 5,163,354.00	-3%	
522: U.N. DE CAJAMARCA	S/ 112,897,020.00	S/ 111,623,524.00	S/ 1,273,496.00	1%	
523: U.N. PEDRO RUIZ GALLO	S/ 179,081,304.00	S/ 161,334,413.00	S/ 17,746,891.00	11%	
524: U.N. FEDERICO VILLARREAL	S/ 225,261,897.00	S/ 246,453,577.00	-S/ 21,191,680.00	-9%	
525: U.N. HERMILIO VALDIZAN	S/ 109,874,648.00	S/ 124,075,415.00	-S/ 14,200,767.00	-11%	
526: U.N. AGRARIA DE LA SELVA	S/ 93,589,115.00	S/ 100,156,495.00	-S/ 6,567,380.00	-7%	
527: U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	S/ 91,101,407.00	S/ 103,734,846.00	-S/ 12,633,439.00	-12%	
528: U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	S/ 161,129,574.00	S/ 154,739,990.00	S/ 6,389,584.00	4%	
529: U.N. DEL CALLAO	S/ 101,041,652.00	S/ 121,353,554.00	-S/ 20,311,902.00	-17%	
530: U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	S/ 101,214,873.00	S/ 103,352,116.00	-S/ 2,137,243.00	-2%	
531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	S/ 76,780,582.00	S/ 87,925,489.00	-S/ 11,144,907.00	-13%	
532: U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	S/ 64,012,993.00	S/ 64,500,402.00	-S/ 487,409.00	-1%	
533: U.N. DE SAN MARTIN	S/ 77,722,754.00	S/ 90,214,509.00	-S/ 12,491,755.00	-14%	

PIA			
2025	2024		
S/ 671,264,055.00	S/ 633,495,401.00	S/ 37,768,654.00	6%
S/ 403,772,511.00	S/ 329,956,113.00	S/ 73,816,398.00	22%
S/ 241,021,668.00	S/ 242,347,818.00	-S/ 1,326,150.00	-1%
S/ 391,963,548.00	S/ 361,841,439.00	S/ 30,122,109.00	8%
S/ 331,187,580.00	S/ 314,144,177.00	S/ 17,043,403.00	5%
S/ 204,773,343.00	S/ 202,418,778.00	S/ 2,354,565.00	1%
S/ 173,935,426.00	S/ 122,102,451.00	S/ 51,832,975.00	42%
S/ 178,737,866.00	S/ 191,619,617.00	-S/ 12,881,751.00	-7%
S/ 206,459,193.00	S/ 225,423,707.00	-S/ 18,964,514.00	-8%
S/ 148,270,977.00	S/ 144,167,372.00	S/ 4,103,605.00	3%
S/ 271,061,732.00	S/ 280,489,276.00	-S/ 9,427,544.00	-3%
S/ 241,872,746.00	S/ 247,247,176.00	-S/ 5,374,430.00	-2%
S/ 144,368,114.00	S/ 141,298,039.00	S/ 3,070,075.00	2%
S/ 200,486,703.00	S/ 188,271,299.00	S/ 12,215,404.00	6%
S/ 273,050,091.00	S/ 292,955,262.00	-S/ 19,905,171.00	-7%
S/ 134,747,773.00	S/ 148,471,423.00	-S/ 13,723,650.00	-9%
S/ 101,416,897.00	S/ 105,764,626.00	-S/ 4,347,729.00	-4%
S/ 112,779,563.00	S/ 122,635,750.00	-S/ 9,856,187.00	-8%
S/ 186,069,364.00	S/ 169,493,965.00	S/ 16,575,399.00	10%
S/ 144,390,793.00	S/ 147,719,025.00	-S/ 3,328,232.00	-2%
S/ 142,618,070.00	S/ 139,335,657.00	S/ 3,282,413.00	2%
S/ 150,441,754.00	S/ 153,806,003.00	-S/ 3,364,249.00	-2%
S/ 117,478,961.00	S/ 126,721,863.00	-S/ 9,242,902.00	-7%
S/ 92,806,650.00	S/ 99,757,242.00	-S/ 6,950,592.00	-7%

2.- CUADROS COMPARATIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS RESPECTO AL PERIODO 2024 VS 2025

536: U.N. DEL SANTA	S/	30,868,971.00	S/	33,966,326.00	-S/	3,097,355.00	-9%
537: U.N. DE HUANCVELICA	S/	78,448,805.00	S/	82,189,752.00	-S/	3,740,947.00	-5%
538: U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	S/	52,169,551.00	S/	50,752,757.00	S/	1,416,794.00	3%
539: U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	S/	52,002,432.00	S/	72,607,498.00	-S/	20,605,066.00	-28%
541: U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	S/	138,412,313.00	S/	119,323,421.00	S/	19,088,892.00	16%
542: U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	S/	30,058,204.00	S/	35,920,878.00	-S/	5,862,674.00	-16%
543: U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA	S/	34,028,561.00	S/	35,811,347.00	-S/	1,782,786.00	-5%
544: U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	S/	39,252,454.00	S/	60,730,973.00	-S/	21,478,519.00	-35%
545: U.N. DE MOQUEGUA	S/	26,936,317.00	S/	23,736,149.00	S/	3,200,168.00	13%
546: U.N. DE JAEN	S/	70,424,812.00	S/	73,091,625.00	-S/	2,666,813.00	-4%
547: U.N. DE CAÑETE	S/	28,760,454.00	S/	27,253,688.00	S/	1,506,766.00	6%
548: U.N. DE FRONTERA	S/	65,370,786.00	S/	74,842,525.00	-S/	9,471,739.00	-13%
549: U.N. DE BARRANCA	S/	31,417,650.00	S/	30,303,529.00	S/	1,114,121.00	4%
550: U.N. AUTONOMA DE CHOTA	S/	30,429,714.00	S/	26,628,558.00	S/	3,801,156.00	14%
551: U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	S/	40,982,459.00	S/	47,758,007.00	-S/	6,775,548.00	-14%
552: U.N. DE JULIACA	S/	35,582,034.00	S/	28,359,800.00	S/	7,222,234.00	25%
553: U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	S/	42,999,506.00	S/	54,906,854.00	-S/	11,907,348.00	-22%
554: U.N. AUTÓNOMA DE HUANTA	S/	16,397,571.00	S/	13,873,197.00	S/	2,524,374.00	18%
555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	S/	30,174,460.00	S/	31,006,707.00	-S/	832,247.00	-3%
556: U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	S/	16,639,519.00	S/	27,639,830.00	-S/	11,000,311.00	-40%
557: U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	S/	25,538,359.00	S/	20,796,215.00	S/	4,742,144.00	23%
558: U. N. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	S/	62,327,410.00	S/	41,381,171.00	S/	20,946,239.00	51%
559: U.N. CIRO ALEGRIA	S/	16,363,705.00	S/	15,322,910.00	S/	1,040,795.00	7%
560: U.N. DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO	S/	16,874,875.00	S/	20,214,568.00	-S/	3,339,693.00	-17%
561: U. N. DE MÚSICA	S/	25,942,694.00	S/	27,497,652.00	-S/	1,554,958.00	-6%
562: U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES	S/	8,668,153.00	S/	9,969,241.00	-S/	1,301,088.00	-13%
563: U.N. TECNOLOGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOL	S/	2,417,322.00	S/	2,206,117.00	S/	211,205.00	10%
TOTALES	S/	4,987,847,879.00	S/	5,095,400,747.00	-S/	107,552,868.00	-2%

S/	87,827,247.00	S/	114,136,799.00	-S/	26,309,552.00	-23%
S/	111,690,482.00	S/	109,677,270.00	S/	2,013,212.00	2%
S/	56,139,370.00	S/	55,113,347.00	S/	1,026,023.00	2%
S/	75,747,913.00	S/	93,732,549.00	-S/	17,984,636.00	-19%
S/	142,858,407.00	S/	125,804,746.00	S/	17,053,661.00	14%
S/	36,959,086.00	S/	42,036,103.00	-S/	5,077,017.00	-12%
S/	38,444,979.00	S/	39,347,468.00	-S/	902,489.00	-2%
S/	57,783,126.00	S/	72,048,073.00	-S/	14,264,947.00	-20%
S/	78,226,431.00	S/	84,845,036.00	-S/	6,618,605.00	-8%
S/	76,887,115.00	S/	84,155,733.00	-S/	7,268,618.00	-9%
S/	44,058,312.00	S/	54,540,842.00	-S/	10,482,530.00	-19%
S/	87,149,699.00	S/	99,805,586.00	-S/	12,655,887.00	-13%
S/	41,272,824.00	S/	57,214,184.00	-S/	15,941,360.00	-28%
S/	39,609,245.00	S/	36,017,455.00	S/	3,591,790.00	10%
S/	44,501,052.00	S/	55,300,289.00	-S/	10,799,237.00	-20%
S/	46,447,822.00	S/	43,631,670.00	S/	2,816,152.00	6%
S/	48,764,354.00	S/	63,093,826.00	-S/	14,329,472.00	-23%
S/	29,169,865.00	S/	32,749,030.00	-S/	3,579,165.00	-11%
S/	31,138,357.00	S/	31,485,066.00	-S/	346,709.00	-1%
S/	96,148,493.00	S/	114,798,574.00	-S/	18,650,081.00	-16%
S/	33,424,273.00	S/	29,686,125.00	S/	3,738,148.00	13%
S/	70,488,894.00	S/	66,570,937.00	S/	3,917,957.00	6%
S/	24,904,177.00	S/	25,836,373.00	-S/	932,196.00	-4%
S/	70,434,540.00	S/	83,953,750.00	-S/	13,519,210.00	-16%
S/	28,138,982.00	S/	31,119,796.00	-S/	2,980,814.00	-10%
S/	8,788,448.00	S/	10,059,338.00	-S/	1,270,890.00	-13%
S/	4,390,461.00	S/	2,206,117.00	S/	2,184,344.00	99%
S/	6,945,327,689.00	S/	6,967,707,182.00	-S/	22,379,493.00	-0.3%

RECAUDACIÓN AÑO 2023 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

	PIA	PIM	Recaudado	Supera el PIA	Supera el PIM
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	138,141,272	191,696,300	247,446,321	109,305,049	55,750,021
514: U.N. DE INGENIERIA	39,895,533	115,838,662	169,982,267	130,086,734	54,143,605
513: U.N. DE SAN AGUSTIN	50,853,774	85,796,768	107,704,928	56,851,154	21,908,160
520: U.N. DEL ALTIPLANO	34,934,614	57,395,092	83,126,865	48,192,251	25,731,773
511: U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	48,696,601	57,254,661	61,428,664	12,732,063	4,174,003
524: U.N. FEDERICO VILLARREAL	54,377,457	56,622,957	63,633,205	9,255,748	7,010,248
512: U.N. DE TRUJILLO	35,640,725	47,185,030	64,489,693	28,848,968	17,304,663
517: U.N. DEL CENTRO DEL PERU	25,941,768	40,680,215	54,037,773	28,096,005	13,357,558
529: U.N. DEL CALLAO	19,410,352	35,229,526	48,029,489	28,619,137	12,799,963
521: U.N. DE PIURA	33,474,245	34,738,702	37,633,813	4,159,568	2,895,111

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA – DATA OBTENIDA DE LA CONSULTA AMIGABLE DE INGRESOS

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

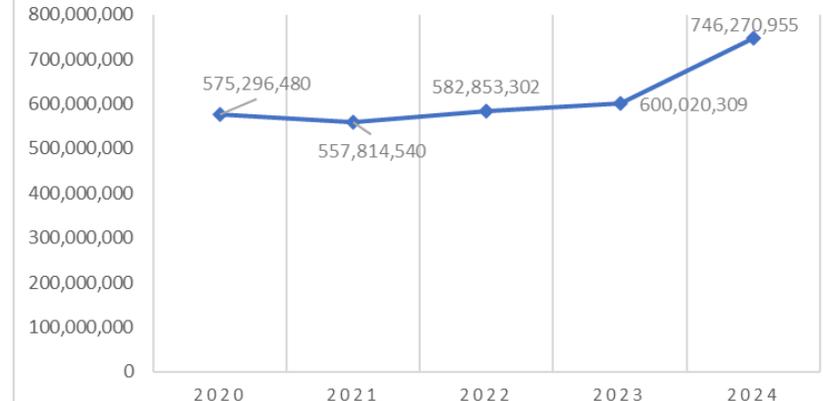
3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Rubro	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024				Avance
	PIA	PIM	Certificación	Devengado									
00: RECURSOS ORDINARIOS	326,759,035	367,786,400	285,754,491	316,563,824	336,905,984	364,866,294	371,871,844	390,155,369	467,300,689	482,859,421	481,827,654	308,866,197	64.0%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	191,133,779	191,133,779	204,228,683	204,228,683	152,157,034	195,733,565	138,141,272	191,696,300	159,523,797	204,933,583	196,079,830	154,455,708	75.4%
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		14,454,748	9,032,178	16,252,910	6,732,178	21,705,221	6,087,116	17,717,624	6,577,133	58,030,202	36,531,249	11,207,788	19.3%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	128,736	260,053	247,715	586,107	482,929	548,222	451,016	451,016	93,782	447,749	304,480	263,680	58.9%
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,661,500	20,183,016	20,183,016									
TOTAL	518,021,550	575,296,480	519,446,083	557,814,540	496,278,125	582,853,302	516,551,248	600,020,309	633,495,401	746,270,955	714,743,213	474,793,373	63.6%

EVOLUCIÓN DEL PIA 2020 - 2024



EVOLUCIÓN DEL PIM 2020 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS 2024 VS 2025

RECURSOS ORDINARIOS					
UNIVERSIDADES	2025		2024		DIFERENCIA
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	S/	439,199,247.00	S/	467,300,689.00	-S/ 28,101,442.00 -6%

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PIA			
2025		2024	
S/	671,264,055.00	S/	633,495,401.00
S/		S/	37,768,654.00
			6%

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AÑO 2023

	PIA	PIM	Recaudado	Supera el PIA	Supera el PIM
510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	138,141,272	191,696,300	247,446,321	109,305,049	55,750,021

	Etapa: Estimación de Ingresos 2023- 2025	Etapa: Programación Multianual 2023-2025	Etapa: Aprobación PIA 2023	PIM	Total Recaudado	Recaudado menos Proyectado	Recaudado menos PIA
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	136,143,744	129,243,534	129,243,534	138,126,452	189,531,935	53,388,191	60,288,401
1.5 Otros Ingresos	9,195,959	2,520,152	2,520,152	6,646,860	10,913,890	1,717,931	8,393,738
1.9 Saldos de Balance	9,733,950	6,377,586	6,377,586	46,922,988	47,009,756	37,275,806	40,632,170
TOTAL	155,073,653	138,141,272	138,141,272	191,696,300	247,455,581	92,381,928	109,314,309



ANUPP
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ

LA NECESIDAD DE UNA INSTANCIA DE SEGUIMIENTO A NIVEL DE UNIVERSIDADES

OPMI

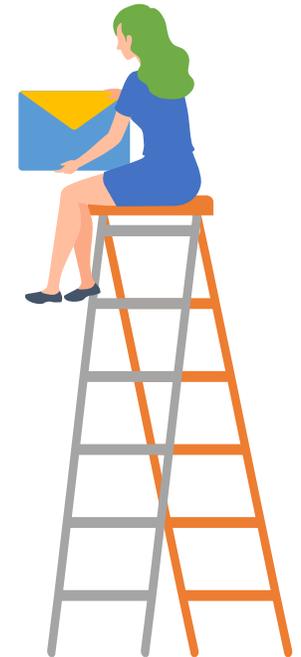
La OPMI a nivel de universidades se encuentra en el MINEDU

El artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece que el seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI.

Asimismo, establece que el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad.

UNIDAD EJECUTORA

Las universidades nacionales son las Unidades Ejecutoras en el SNPMGI



PROPUESTA

Debe implementarse una OPMI a nivel de cada universidad, por ser pliego y ejecutora.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

Ejecución Presupuestal 2024

Periodo: Enero – Octubre 2024

Oficina General de Planificación

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO AL 14 DE OCTUBRE
(EN SOLES)

PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	% Avance Certificac (h = d / a)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	% Avance Compromiso (h = d / a)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance Devengado (h = d / a)
Cat Gto / Gn												
00 RECURSOS ORDINARIOS												
5	GASTOS CORRIENTES	418,326,693	424,408,104	420,847,371.99	305,332,034.84	288,968,808.81	3,560,732.01	99.16%	119,076,069.16	71.94%	135,439,295.19	68.09 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	270,817,778	268,530,605	268,485,875.25	184,186,578.13	183,976,464.38	44,729.75	99.98%	84,344,026.87	68.59%	84,554,140.62	68.51 %
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	43,965,323	45,713,117	45,713,117.00	37,344,133.97	37,341,199.64		100.00%	8,368,983.03	81.69%	8,371,917.36	81.69 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	77,452,808	81,522,513	80,822,389.53	63,829,759.74	47,718,063.31	700,123.47	99.14%	17,692,753.26	78.30%	33,804,449.69	58.53 %
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	117,800	227,164	227,164.00	227,164.00	227,164.00		100.00%		100.00%		100.00 %
2.5	OTROS GASTOS	25,972,984	28,414,705	25,598,826.21	19,744,399.00	19,705,917.48	2,815,878.79	90.09%	8,670,306.00	69.49%	8,708,787.52	69.35 %
6	GASTOS DE CAPITAL	48,973,996	58,451,317	58,056,996.30	39,482,704.91	20,164,777.95	394,320.70	99.33%	18,968,612.09	67.55%	38,286,539.05	34.50 %
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,062	99,062.00	99,062.00	99,062.00		100.00%		100.00%		100.00 %
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,973,996	58,352,255	57,957,934.30	39,383,642.91	20,065,715.95	394,320.70	99.32%	18,968,612.09	67.49%	38,286,539.05	34.39 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		467,300,689	482,859,421	478,904,368.29	344,814,739.75	309,133,586.76	3,955,052.71	99.18%	138,044,681.25	71.41%	173,725,834.24	64.02 %

COMENTARIO:

- La ejecución presupuestal de la UNMSM de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al 14.10.2024 es de 64.02%
- La UNMSM al 14.10.2024 tiene certificado el 99.18% de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- La UNMSM al 14.10.2024 tiene comprometido el 71.41% de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; lo cual significa que este porcentaje del presupuesto ya se encuentra materializado en órdenes de servicios o compras y/o contratos.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO AL 14 DE OCTUBRE
(EN SOLES)

PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	% Avance Certificac (h = d / a)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	% Avance Compromiso (h = d / a)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance Devengado (h = d / a)
Cat Gto / Gn												
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
5	GASTOS CORRIENTES	140,150,664	185,136,675	178,641,701.68	155,866,281.73	146,123,760.17	6,494,973.32	96.49%	29,270,393.27	84.19%	39,012,914.83	78.93 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,636,170	75,636,170	75,636,169.00	56,693,665.00	56,106,632.48	1.00	100.00%	18,942,505.00	74.96%	19,529,537.52	74.18 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	64,514,494	107,113,945	100,620,938.21	96,828,113.79	87,673,101.75	6,493,006.79	93.94%	10,285,831.21	90.40%	19,440,843.25	81.85 %
2.5	OTROS GASTOS		2,386,560	2,384,594.47	2,344,502.94	2,344,025.94	1,965.53	99.92%	42,057.06	98.24%	42,534.06	98.22 %
6	GASTOS DE CAPITAL	19,373,133	19,796,908	17,471,659.59	11,897,016.85	8,598,133.88	2,325,248.41	88.25%	7,899,891.15	60.10%	11,198,774.12	43.43 %
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,373,133	19,796,908	17,471,659.59	11,897,016.85	8,598,133.88	2,325,248.41	88.25%	7,899,891.15	60.10%	11,198,774.12	43.43 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		159,523,797	204,933,583	196,113,361.27	167,763,298.58	154,721,894.05	8,820,221.73	95.70%	37,170,284.42	81.86%	50,211,688.95	75.50 %

COMENTARIO:

- La ejecución presupuestal de la UNMSM de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 14.10.2024 es de 75.50%.
- La UNMSM al 14.10.2024 tiene certificado el 95.70% de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- La UNMSM al 14.10.2024 tiene comprometido el 81.86% de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; lo cual significa que este porcentaje del presupuesto ya se encuentra materializado en órdenes de servicios o compras y/o contratos.

COMPARATIVO ASIGNACION PRESUPUESTAL – RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS	(PIA) 2021	PIM 2021	(PIA) 2022	PIM 2022	(PIA) 2023	PIM 2023	(PIA) 2024	PIM 2024	(PIA) 2025	Diferencia (PIA 2024 - 2025)
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	197,779,700	206,894,077	212,850,946	219,792,486	203,221,613	224,478,632	270,817,778	268,485,875	277,713,395	6,895,617
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	44,043,600	44,392,780	42,645,185	43,946,215	41,158,806	41,901,366	43,965,323	45,713,117	41,283,503	-2,681,820
2.3.BIENES Y SERVICIOS	39,745,607	43,873,561	41,887,344	49,785,569	52,725,768	52,056,233	77,452,808	81,234,570	60,665,368	-16,787,440
2.4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			129,390	227,164	123,456		117,800	227,164	0	-117,800
2.5.OTROS GASTOS	4,185,584	5,165,364	4,386,492	4,610,499	10,278,884	11,479,556	25,972,984	28,414,705	25,663,442	-309,542
2.4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	860,320	0	99,062	0	0
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16,238,042	35006627	46,504,361	64363317	59,379,262	48973996	58,352,255	0	-48,973,996
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	285,754,491	316,563,824	336,905,984	364,866,294	371,871,844	390,155,369	467,300,689	482,859,421	405,325,708	-61,974,981

COMENTARIOS: El cuadro muestra el histórico de la asignación presupuestal en el PIA y PIM, desde el año 2021 hasta el año 2025; y se ha realizado el comparativo entre el PIA 2024 vs PIA 205 el cual muestra un déficit total de S/ 61,974,981.0; y según el detalle a nivel de genérica de gastos resaltan los siguientes:

- **Genérica 2.2** déficit de S/ 2'681,820.00 en comparación con el PIA 2024, lo cual afecta la continuidad del pago al personal pensionista para el año 2025, más aún considerando que para el año 2025 se encuentra en trámite de creación de 100 plazas de pensionistas.
- **Genérica 2.3** déficit de S/ 16'787,440.00 en comparación con el PIA 2024, situación que afecta el sostenimiento de los servicios básicos, adquisición de bienes para el funcionamiento de los comedores universitarios, adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento de infraestructura entre otros.
- **Genérica 2.5** déficit de S/ 309,542.00 en comparación con el PIA 2024, lo cual afecta el cumplimiento de las obligaciones como: tasas judiciales, subvenciones, tasas a gobierno nacional, regional y local.
- **Genérica 2.6**, no se ha asignado techo presupuestal al rubro de inversiones; situación que afecta a la ejecución de los proyectos priorizados en la programación multianual de inversiones para el año 2025 por el importe de S/ 47'641,195.00.

COMPARATIVO ASIGNACION PRESUPUESTAL – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	(PIA) 2021	PIM 2021	(PIA) 2022	PIM 2022	(PIA) 2023	PIM 2023	(PIA) 2024	PIM 2024	(PIA) 2025	Diferencia (PIA 2024 - 2025)
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,753,001	55,482,346	53,377,586	53,377,586	52,447,586	57,062,035	75,636,170	75,636,170	75,076,223	-559,947
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						203,609			0	0
2.3.BIENES Y SERVICIOS	133,669,640	129,202,890	96,409,448	119,825,535	79,407,067	125,831,966	64,514,494	107,115,944	96,773,113	32,258,619
2.5.OTROS GASTOS	2,542,306	3,775,630	1,000,000	3,157,311	1,000,000	2,655,446		2,384,561	0	0
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,263,736	15,767,817	1,370,000	19,373,133	5,286,619	5,943,244	19,373,133	19,796,908	56,113,531	36,740,398
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09	204,228,683	204,228,683	152,157,034	195,733,565	138,141,272	191,696,300	159,523,797	204,933,583	227,962,867	68,439,070

COMENTARIOS: El cuadro muestra el histórico de la asignación presupuestal en el PIA y PIM, desde el año 2021 hasta el año 2025; y se ha realizado el comparativo entre el PIA 2024 Y PIA 205, del cual resaltan los siguientes:

- **Genérica 2.1** déficit de S/ 559,947.00 en comparación con el PIA 2024, lo cual afecta la continuidad del pago al personal pensionista para el año 2025, adicionalmente del cuadro se resalta que la UNMSM financia con recursos propios el pago de remuneraciones, siendo para el año 2025 se ha programado S/ 75,076,223, de lo contrario el reporte mostrado en el cuadro de Recursos Ordinarios también reflejaría un déficit.
- **Genérica 2.3** incremento de S/ 32,258,619.00 en comparación con el PIA 2024, ello con la finalidad de asegurar el sostenimiento de los servicios básicos, adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento de infraestructura entre otros, es así que para el año 2025 la UNMSM financia con recursos propios S/ 96,773,113.00.
- **Genérica 2.6**, la UNMSM ha asignado techo presupuestal con Recursos Propios al rubro de gastos de capital S/ 56,113,531; buscando con ello priorizar la adquisición de bienes y equipamiento de las facultades impactados con la reducción del techo presupuestal en el rubro de inversiones el año 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Asignación Financiera a los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación

FACULTAD	MONTO
Ciencias Administrativas	212,054.00
Ciencias Biológicas	1,690,300.00
Ciencias Contables	95,400.00
Ciencias Económicas	67,500.00
Ciencias Físicas	611,450.00
Ciencias Matemáticas	219,560.00
Ciencias Sociales	790,315.00
Derecho y Ciencia Política	5,000.00
Educación	117,413.00
Farmacia y Bioquímica	748,000.00
Ingeniería de Sistemas e Informática	159,950.00
Ingeniería Electrónica y Eléctrica	54,000.00
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	318,000.00
Ingeniería Industrial	216,800.00
Letras y Ciencias Humanas	660,010.00
Medicina	996,070.00
Medicina Veterinaria	1,257,400.00
Odontología	554,338.00
Psicología	239,525.36
Química e Ingeniería Química	683,600.00
Total general	9,696,685.36

Asignación Financiera al Programa de Equipamiento Científico de Investigación

FACULTAD	MONTO
Ciencias Biológicas	1,035,245.31
Ciencias Económicas	41,000.00
Ciencias Físicas	205,898.00
Ciencias Matemáticas	123,329.64
Ciencias Sociales	81,193.80
Educación	68,950.00
Farmacia y Bioquímica	468,792.54
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	81,200.00
Ingeniería Industrial	40,000.00
Letras y Ciencias Humanas	80,000.00
Medicina	295,849.00
Medicina Veterinaria	637,139.00
Odontología	238,867.60
Química e Ingeniería Química	327,189.06
Total general	3,724,653.95

Asignación Financiera a Proyectos con Financiamiento para Grupos de Investigación e Innovación

FACULTAD	IMPORTE
Ciencias Biológicas	180,000.00
Ciencias Contables	60,000.00
Ciencias Económicas	60,000.00
Ciencias Físicas	420,000.00
Ciencias Sociales	60,000.00
Educación	60,000.00
Farmacia y Bioquímica	420,000.00
Ingeniería de Sistemas e Informática	51,000.00
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	60,000.00
Medicina	239,900.00
Medicina Veterinaria	360,000.00
Odontología	230,000.00
Química e Ingeniería Química	300,000.00
Total general	2,500,900.00

Docentes RENACYT 2024

Nivel	N° Docentes
Investigador Distinguido	16
I	11
II	40
III	48
IV	77
V	96
VI	100
VII	118
TOTAL	506

Grupos de Investigación 2024

CODIGO AREA	AREA	N° Docentes
A	Ciencias de la Salud	123
B	Ciencias Básicas	70
C	Ingenierías	63
D	Ciencias Económicas y de la Gestión	43
E	Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	89
	TOTAL	388

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los proyectos de inversión que demandan una ampliación de recursos logran cumplir:

- Criterios de cierre de brechas
- Planeamiento estratégico institucional
- La Política General de Gobierno, y el alineamiento a la Educación Superior Universitaria

Resumen Demanda Adicional 2025:

Presupuesto solicitado:	140.043.421,00
Presupuesto asignado:	29.783.676,00
Presupuesto pendiente por financiar:	110.259.745,00

❖ **Proyectos de Inversión por continuidad para el 2025:**

N°	CUI	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO CONTRACTUAL	PREVISIÓN PPTAL 2025 (Montos referenciales)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN 2025
1	2022008	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	OBRA: S/ 8,479,155.10 inc IGV SUPERVISIÓN: S/ 719,745.92 inc IGV	S/ 2.403.621,98	EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA Y SUPERVISIÓN (3ERA ETAPA)
2	2233779	AMPLIACION, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNMSM	OBRA: S/ 18,789,564,20 inc IGV SUPERVISION: S/ 845,436,96	S/ 11.177.608,41	EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA Y SUPERVISIÓN (CONTINUIDAD)
3	2286012	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA EAP ING AMBIENTAL Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA-UNMSM	OBRA: S/ 11,449,209,77 inc IGV SUPERVISION: S/ 464,709,96	S/ 6.344.608,92	EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA (1RA ETAPA) - (CONTINUIDAD) ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2DA ETAPA)
4	2616314	ADQUISICIÓN DE OMNIBUS Y VEHÍCULO; EN EL(LA)UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	MONTO INDAGACIÓN DE MERCADO PARA ADQUISICIÓN DE BUSES S/7.720.000,00	S/ 7.720.000,00	PROCESO DE CONVOCATORIA DE BUSES DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRES DEL 2024
				S/ 27.645.839,31	

❖ **Obras a Iniciar en el 2025:**

Se han identificado y priorizado las siguientes obras a iniciar en el 2025 para mejorar la infraestructura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	DEMANDA 2025	DESCRIPCIÓN
1	2643175	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN TRIBUTARIA , Y PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	S/17.000.000,00	Intervención de 3 niveles de sótano completos y el 1er y 2do piso parcialmente.
2	2234021	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (3era Etapa)	S/6.918.472,00	Ampliación de 02 pisos adicionales (en dos bloques existentes), más la ampliación de 4 pisos adicionales (en un bloque existente) y la ampliación de un bloque nuevo de 6 pisos con sótano.
3	2266360	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (2da Etapa)	S/8.500.000,00	Implementación de 02 pisos adicionales (Tercer y cuarto piso) a la construcción existente para la EAP Administración de Turismo.
4	2062087	AMPLIACION, REMODELACION E IMPLEMENTACION DE LA EAP ING. GEOGRÁFICA (2da Etapa)	S/2.000.000,00	Ampliación de 02 aulas; para brindar un servicio óptimo de posgrado de los cursos dictados en la EAP de Ing. Geográfica para la FIGMMG.
5	2170655	INSTALACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNMSM (2da Etapa)	S/6.500.000,00	Implementación de 02 pisos adicionales (Tercer y cuarto piso) a la construcción existente.
6	2265433	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNMSM, DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	S/17.000.000,00	Implementación de 05 pisos y 1 sótano, edificación nueva.
7	2108571	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN A USOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO CULTURAL Y CASONA DE SAN MARCOS - SECTOR COTABAMBAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA (3era Etapa)	S/2.000.000,00	INTERVENCIÓN EN AMBIENTES DEL 1er y 2do PISO EXISTENTE
8	2170860	INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	S/17.000.000,00	Implementación de un edificio de 5 PISOS + 1 SÓTANO
			S/76.918.472,00	

❖ **Ejecución Equipamiento y Exp. Técnicos:**

Se han identificado y priorizado

N°	CUI	PROYECTO DE INVERSION	DEMANDA ADICIONAL 2025	
1	2253491	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA DE LA UNMSM	853.576,00	Equipamiento
2	2251293	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE INGENIERIA GEOGRAFICA , FIGMMG - UNMSM	1.125.615,00	
3	2233778	AMPLIACION REMODELACION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, CIUDAD UNIVERSITARIA, LIMA	1.000.000,00	
4	2160036	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	800.000,00	
5	2216949	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	790.000,00	
6	2166481	INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA CIVIL - UNMSM	600.000,00	
7	2251625	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNMSM	526.536,00	
8	2059719	ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION Y AMPLIACION DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA JULIO C. TELLO - UNMSM	115.634,00	
9	2300320	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DEL IVITA PUCALLPA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	361.958,00	
10	2172290	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LAS AREAS DE LABORATORIO DE LAS EAP QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA - UNMSM	500.000,00	
11	2085919	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA MECANICA DE FLUIDOS - UNMSM	400.000,00	
12	2150913	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS - UNMSM	600.000,00	
13	2308570	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE CERCAO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - LIMA	450.000,00	
14	2234806	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1.500.000,00	
15	2194312	INSTALACION DE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNMSM	1.500.000,00	Se ejecutará expediente técnico en el 2025
16	2251640	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNMSM	450.000,00	
17	2029280	CONSTRUCCION DEL PABELLON DE LA EAP DE ING AGROINDUSTRIAL-SAN JUAN DE LURIGANCHO	500.000,00	
18	2483331	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	300.000,00	
19	2473749	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL IVITA EL MANTARO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNMSM DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	300.000,00	

12.673.319,00

PI CON CUI N° 2022008: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN EJECUCION DE PI
PRESUPUESTO DE OBRA	8,479,155.10
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	719,745.92
INVERSION TOTAL DEL PIP	9,198,901.82

- Ejecución de Obra
 - Contrato N°053-2023-UNMSM
 - Finaliza Marzo 2025*
- Ejecución de Supervisión
 - Contrato N°061-2023-UNMSM
 - Finaliza Marzo 2025*

* Cuenta con Adicional de Obra aprobado mediante Resolución Jefatural-006-2024-UNMSM-OGIU de fecha 22.05.2024.

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	El Objetivo del Proyecto es lograr adecuadas condiciones para desarrollar actividades académicas y administrativas en la Facultad de Educación.	7,167 (N° de personas)

PROYECCION DE EJECUCIÓN A DIC 2024*	PPTO 2025 (Montos referenciales)	ESTADO
6,832,418.02	2,403,621.98	EJECUCION FISICA DE OBRA Y SUPERVISIÓN (3ERA ETAPA) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (CONTINUIDAD)

PI CON CUI N° 2233779: AMPLIACION, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNMSM



DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN EJECUCION DE PI
PRESUPUESTO DE OBRA	11'449,209.77
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	4'72780.08
INVERSION TOTAL DEL PIP	11'921,989.85

Ejecución de Obra

- Contrato N°05-2024-UNMSM
- Finaliza Abril 2025

Ejecución de Supervisión

- Contrato N°09-2024-UNMSM
- Finaliza Abril 2025

* Cuenta con Adicional de Obra aprobado mediante RESOLUCION JEFATURAL -012-2024-UNMSM-OGIU del 24.07.2024.

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Adecuada prestación de servicios académicos y administrativos en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	26,385 (N° de personas)

PROYECCION DE EJECUCIÓN A DIC 2024*	PPTO 2025 (Montos referenciales)	ESTADO
8,398,433.80	11.177.608,41	EJECUCION FISICA DE OBRA Y SUPERVISIÓN (CONTINUIDAD)

PI CON CUI N° 2286012: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA EAP ING AMBIENTAL Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA-UNMSM



HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Adecuada provisión de servicios académicos en la EAP Ing. Ambiental y ambientes complementarios de la FIGMMG - UNMSM	2,320 (N° de personas)

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN EJECUCION DE PI
PRESUPUESTO DE OBRA	11'449,209.77
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	472,780.08
INVERSION TOTAL DEL PIP	11,921,989.85

- [Ejecución de Obra](#)
 • Contrato N°063-2023-UNMSM
- [Ejecución de Supervisión](#)
 • Contrato N°002-2024-UNMSM

PROYECCION DE EJECUCIÓN A DIC 2024*	PPTO 2025 (Montos referenciales)	ESTADO
5,653,342.08	6,344,608.92	EJECUCION FISICA DE OBRA Y SUPERVISIÓN (CONTINUIDAD)

* A nivel de devengado

ADQUISICIÓN DE 6 BUSES URBANOS Y 2 INTERPROVINCIALES



NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CUI	MONTO A EJECUTAR
IOARR "ADQUISICION DE OMNIBUS Y VEHICULO; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"	2616314	INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01630 MONTO ESTIMADO: S/7,720,000.00

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Mejoramiento del servicio de transporte universitario de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria, mediante la adquisición de adecuados y modernos vehículos para la comunidad universitaria de la UNMSM	Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



“INSTALACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato N°045-2023-UNMSM
- Finaliza Octubre 2024

Intervención:

- 1 bloque de 4 PISOS y en 3 bloques existentes 3er y 4to PISO – 3ra ETAPA
- AREA: 2,355.80 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNMSM	31,942 (N° de personas)

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato N°048-2023-UNMSM
- Finaliza Octubre 2024

Intervención:

- Edificio de 4 pisos y en bloque existentes 3er y 4to piso – 2da ETAPA
- AREA: 1,548.99 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	ALUMNOS CON ADECUADO ACCESO A CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS PARA SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM.	1,774 (N° de personas)





“INSTALACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – UNMSM”

Elaboración de Expediente técnico

- Orden de Servicio N°0011874-2024
- Finaliza Noviembre 2024

Intervención:

- En bloque existente de 4to y 5to piso – 2da ETAPA
- AREA: 1216.00 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES DE POSGRADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Alta calidad de los servicios académicos de las unidades de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	9,120 (N° de personas) "

“AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA EAP ING. GEOGRÁFICA-2DA ETAPA , DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DELIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato 035-2024-UNMSM
- Finaliza Noviembre 2024

Intervención:

- Edificio de 2 pisos – 2da ETAPA
- AREA: 785.01 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Lograr adecuadas condiciones de infraestructura y del servicio de enseñanza universitaria en la EAP Ing. Geográfica.	905 (N° de personas)





“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN TRIBUTARIA, Y PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato N°110-2024-UNMSM
- Finaliza Enero 2025

Intervención:

- Edificio de 3 pisos y 2 sótanos – 1ra ETAPA
- AREA: 2968.00 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	ADECUADAS CONDICIONES AL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	13,373.00 (N° de personas)

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNMSM, DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato 004-2024-UNMSM
- Finaliza Diciembre 2024

Intervención:

- Edificio de 5 pisos y un sótano
- AREA: 9000 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM con adecuado acceso al servicio académico y administrativo para su formación profesional	6,528.00 (N° de personas)





“RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN A USOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO CULTURAL Y CASONA DE SAN MARCOS - SECTOR COTABMBAS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”

Elaboración de Expediente técnico

- Contrato N° 056-2024-UNMSM
- Finaliza Marzo 2025

Intervención:

- Ampliación de 1 piso superior y adecuación de un ambiente para SS.HH. – 3era ETAPA
- AREA: 555.54 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Adecuada Integración del Sector Cotabambas con el Conjunto Monumental y con el Centro Cultural, generado por los suficientes servicios complementarios y adecuada infraestructura.	297,267 (N° de personas)

“INSTALACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”

Elaboración de Expediente técnico

- Buena Pro : Octubre 2024
- Finaliza Abril 2025

Intervención:

- Edificio de 5 pisos y un sótano – 2da ETAPA
- AREA: 2,105.00 m2

HORIZONTE	BRECHA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS
PORCENTAJE DE CENTROS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	SERVICIO DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	Adecuados servicios educativos dirigidos a los postulantes a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	26,950 (N° de personas)

